

- (pp. 281-308). — Elisa GUADAGNINI, *La crociata di Federico II e la «cerchia di Blacatz»* (pp. 309-331). — Juan A. ESTÉVEZ SOLA, *Un manuscrito de Lucas de Tuy en Portugal* (pp. 333-342). — Maria Augusta COPPOLA, *Il pavimento musivo della cattedrale di Otranto. In margine a pubblicazioni più o meno recenti* (pp. 343-384). — Grado Giovanni MERLO, *Appunti su un Maestro e su una «scuola»* (pp. 385-397). Il fascicolo comprende anche le Recensioni (pp. 169-280) e le Notizie dei libri ricevuti (pp. 399-503).
- «Studi Medievali» 46 (2005) fasc. 2 con articoli di: Francesco Filippo MINETTI, *Sul desiderio reincarnazionale delle anime beate (Anzi, sul pianto origeniano di Cristo sine Ecclesia)*, pp. 505-533. — James L. BUTRICA, *Classical Learning in William FitzStephen's Life of Thomas à Becket*, pp. 535-567. — Joachim JACOBY, *The Image of Pity in the later Middle Ages: Images, prayers and prayer instructions*, pp. 569-605 + 8 tavv. — Michele ZACCHIGNA - Massimo SBARBARO, «*Propter guerram*». *L'economia di una famiglia udinese nelle vicende del primo '400: i Cataldini da Fiorenza*, pp. 607-646 + 15 tavv. di diagrammi. — Clara FOSSATI, «*Sicut apparet in Assub*». *Note biografiche e filologiche su Nicola Trevet*, pp. 739-751. — Marco GIOVINI, *I viaggi a Costantinopoli di Liutprando da Cremona fra professione storiografica e spunti terenziani*, pp. 753-781. — Christopher J. McDONOUGH, *Cambridge, University Library, Gg. 6.42, Alexander Neckam and the Sacerdos ad altare*, pp. 783-809. — Graziano PERILLO, *La recezione dell'esegesi erigeniana al IV Vangelo nella Lectura super Ioannis Evangelium di Tommaso d'Aquino*, pp. 811-841. — Maria Cecilia PROFUMO, *Schede di archeologia altomedievale in Italia: Marche*, pp. 843-914. Il fascicolo comprende anche le Recensioni (pp. 647-738) e le Notizie dei libri ricevuti (pp. 915-1014).

Alberto BARTOLA

Università degli Studi di Roma «La Sapienza»

IV Congresso Internacional de Latín Medieval Hispánico (Lisboa, 12-15 de Outubro de 2005). Actas, A.A. NASCIMENTO-P.F. ALBERTO (edd.), Lisboa, Centro de Estudos Clássicos – Faculdade de Letras de Lisboa, 2006, 1005 pp.

Las presentes Actas son las cuartas de una serie de encuentros organizados en la Península Ibérica desde 1993 en torno al latín medieval, y en especial, al de ámbito hispanoportugués. Los tres congresos anteriores se celebraron en la Universidad de León, bajo la responsabilidad de M. Pérez González. Sus actas han aparecido publicadas con los siguientes títulos: *Actas. I Congreso Nacional de Latín Medieval (León, 1-4 de diciembre de 1993)*, M. Pérez González (ed.), León, 1995; *Actas. II Congreso Hispánico de Latín Medieval (León, 11-14 de noviembre de 1997)*, 2 vols., M. Pérez González (ed.), León, 1998; y *Actas. III Congreso Hispánico de Latín Medieval (León, 26-29 de septiembre de 2001)*, 2 vols., M. Pérez González (ed.), León, 2002. Las contribuciones de carácter lingüístico (*sensu lato*) del segundo y tercer congresos han sido reseñadas en esta revista

por el mismo equipo (con mínimas variaciones) que se ha encargado de redactar esta nueva reseña. Pueden consultarse en los volúmenes de ALMA 56 (1998), pp. 335-357, y 60 (2002), pp. 351-364.

Las Actas del Congreso organizado por el Centro de Estudios Clásicos de la Universidad de Lisboa reúnen 6 Ponencias, 74 Comunicaciones y una Mesa Redonda centrada en la situación actual y el futuro de la lexicografía en el ámbito del latín medieval, fundamentalmente hispánico. A diferencia de algunos de los volúmenes precedentes, en estas Actas los artículos no se agrupan de acuerdo con su asunto (edición y transmisión de textos, paleografía y codicología, géneros literarios, etc.), sino, sencillamente, por orden alfabético del apellido del autor, distinguiéndose, tan sólo, las Ponencias de las Comunicaciones, y unas y otras de la Mesa Redonda.

En esta reseña nos ocuparemos tan sólo de aquellos trabajos relacionados de un modo u otro con la lingüística latina medieval. Las noticias que ofrecemos aparecen, en la medida de lo posible, agrupadas en virtud de criterios de afinidad temática. Su selección ha sido establecida por común acuerdo de los autores de la presente reseña atendiendo al tenor general de los contenidos. Por esta razón, no se han incluido en la misma los artículos de J.A. Barrio Barrio, «La introducción del término *uniuersitas* en las instituciones municipales del Reino de Valencia» (pp. 191-201), M. Torres Sevilla-Quiñones de León, «Cautivos y cautiverio en los documentos medievales leoneses» (pp. 865-872), y N. Petrus Pons, «El latín de Marcos de Toledo» (pp. 737-743), que, pese a sus títulos, no son estudios lingüísticos. El primero es, más bien, un trabajo de naturaleza histórico-jurídica sobre la aplicación del término *uniuersitas* a ciudades y localidades en cuanto entidades de carácter político con cierta capacidad de autonomía y autogobierno en los documentos del denominado *Corpus Documentale Latinum Valencie* (desde los orígenes hasta 1336); el segundo examina la situación jurídica de los cautivos (prisioneros de guerra y rehenes, tanto cristianos como musulmanes) y la forma en la que eran tratados según se deduce de la información suministrada por las crónicas y, sobre todo, los diplomas castellano-leoneses del s. VIII a 1230; y el tercero es un análisis estilístico de los problemas planteados por una traducción del árabe al latín. Por ello, nos parece oportuno insistir aquí en la conveniencia de que los estudiosos pongan títulos descriptivos a sus trabajos, tan largos como sea necesario para evitar cualquier ambigüedad.

1) Conferencia inaugural del Congreso

A.A. NASCIMENTO, «O latim medieval entre a escola e a vida: nívéis de escrita e de leitura», pp. 3-20.

La idea principal que subyace en este artículo es la de que el filólogo debe considerar el latín medieval como una realidad viva y en evolución permanente, que se adapta en todo momento a las expectativas de la comunidad que lo ha aceptado como lengua común de comunicación. Esta comunidad se regula y se identifica a sí misma por medio de esta lengua común, aprendida y ejercitada en la escuela a través de las gramáticas. Sin embargo, la escuela no es una institución absolutamente impermeable a la evolución del latín, sino más bien un lugar de integración de elementos de una misma cultura expresada en dos lenguas, el latín y la lengua vernácula de su región, como demuestra el autor al señalar cómo textos en lenguas vernáculas aparecen junto a otros latinos en la tradición manuscrita, por ejemplo, en el códice Valenciennes 150; otro ejemplo señalado

son las anotaciones interlineales en un documento de la Catedral de Coímbra por parte de una mano contemporánea que busca adecuar el texto primigenio a las normas tradicionales del latín. Estas prácticas demuestran que ambos modelos se encontraban vigentes al mismo tiempo y en el mismo lugar.

Se trata, por lo tanto, de algunas consideraciones de carácter general acerca de la situación del latín en la Edad Media como lengua transmisora de una cultura común, consolidada gracias a sus modelos heredados de la tradición, pero también sometida a procesos innovadores.

Este artículo ofrece un interesante punto de partida teórico para comprender mejor situaciones lingüísticas a las que el especialista se enfrenta repetidamente. (E.O.P.)

2) La documentación asturleonesa: s. VIII-1230

2.a) Proyecto: *Lexicon Latinitatis Medii Aevi Regni Legionis (s. VIII-1230)* (Universidad de León, dir. M. Pérez González)

M. PÉREZ GONZÁLEZ, «Palabras fantasma y desconocidas en el latín medieval diplomático asturleonés», pp. 69-90.

El autor distingue tres clases de palabras fantasma, según su origen: errores en los documentos originales, errores en las copias de aquéllos, errores en las ediciones modernas.

El problema es distinguir entre palabra fantasma y palabra artificialmente creada, fruto de una hipercorrección (*ecta*, por la forma vasca *eita*, ‘padre’), falsa etimología (*perfidationis*, de **perfidatio*) o especulación erudita (*duplitter*, *triplitter*, por *dupliciter* y *tripliciter*).

Algunas de las palabras fantasma estudiadas son: a) por distracción del escriba, *perpe* (= *perpetim*), *reditate* (= *hereditate*), *carnacione* (= *in incartacione*), *exibus* (= *exitibus*), *kabiane* (= *kabrane* o *kabsane*); b) por desconocimiento del latín, *copertione* (= *comparatione*), *intretrete* (= *integritate*), *sorspietate* (= *sospitate*), *uiolabiliter* (= *uiolenter*), *dillenter* (= *diligenter*); c) por corrupción formularia (la causa más frecuente, y que a menudo da lugar a formas sin sentido), *abitim*, *explecter*, *desidenter* (= *desiderantes*), *latu / lactu* (= *hiatu*); d) por un error paleográfico en el proceso de copia, *exaracium* (= *ex arcium*), *fecte* (= *recte*), *uidenter* (= *uiolenter*), *quars* (= *quarteros* o *quartarios*); e) por error de un editor moderno, *butixo* (= *butiro*), *setemedio* (= *sete modio*), *per cupertos* (= *percupertos*, i. *percoopertos*), *uenaconnibus* (= *uenacionibus*).

Se estudian además algunas voces dudosas como *annosca* (formada sobre *nusca*), *lunula* (dimin. de *luna*, de difícil comprensión) y *linera* (de *linaria*); muy dudosas, como *calellum* (¿de *caleo*, -*ere*?), *cimbrio* (¿de *cimber* por *timber*, i. *tymbris*?), y *toruariza* (¿asturiano *torba*?); y completamente desconocidas (acaso algunas de ellas sean fantasmas), como *nodo*, *ignor*, *dendecade*, *tacantes*, *uiarce*, *stoum*, *golfatos* y *scociliali*.

Artículo del mayor interés que pone de manifiesto lo difícil que es, con frecuencia, distinguir entre palabra fantasma y variante lingüística, ya sea de naturaleza gráfico-fonética, morfológica o léxica. Así, es dudoso que deban incluirse entre las palabras fantasma los hipercultismos, como *caperna* (latinización de la forma romance *cabruna*), *anti-quienise* (adjetivo derivado de *antiquus*), o *quatriplato* (adverbio derivado de *quattuor*). (J.C.M.)

M^a.P. ÁLVAREZ MAURÍN, «Verbos de aprehensión en el latín medieval asturleonés hasta 1230», pp. 141-155.

El corpus utilizado es tanto la documentación notarial latina como las crónicas latinas asturleonesas hasta 1230.

Las formas estudiadas son, por orden de frecuencia: *accipio*, *obtineo*, *recipio*, *adprehendo*, *prendo*⁺, *capio*, *suscipio*, *colligo*, *tollo*, *sumo*, *rapio*⁺, *conprehendo*, *recolo*⁺, *tomo*⁺, *filo*⁺, *capto*⁺, *arripio*, *escolleo*⁺ (= *excolligo*), *carpo*⁺, *acogere*⁺. No hay ninguna forma presente en los textos historiográficos que no se encuentre atestiguada en los diplomas, aquéllas marcadas con ⁺ aparecen sólo en éstos últimos (según la autora, por ser verbos patrimoniales o tomados del romance hablado, y en consecuencia, poco apropiados para ser utilizados en el latín literario), y únicamente *capio* y *arripio* son más frecuentes en las fuentes historiográficas. De cada uno de los términos citados se proporciona una lista completa de sus acepciones y se aduce al menos un ejemplo de las mismas.

El estudio pone de manifiesto que predominan los términos latinos no patrimoniales de la lengua romance, que parecen evitarse los de uso común en el habla de la época, incluso en sus formas latinas (*colligo*, *recolo*, *tomo*, *filo*, *escolleo*), que predominan las formas compuestas sobre las simples (*accipio* y *recipio* frente a *capio*, *adprehendo* frente a *prendo*), y que muchas de estas voces han adquirido nuevos significados, no atestiguados en la Antigüedad Clásica, a veces ni siquiera en época patristica.

Un trabajo excelente, minucioso y claro. Un modelo digno de ser imitado en su género. (J.C.M.)

M. FERNÁNDEZ MIER, «Léxico agrario latino en el dominio lingüístico asturleonés hasta 1230», pp. 435-447.

Este estudio presenta, a grandes rasgos, la misma estructura que el anterior, limitándose, no obstante, al examen de las colecciones documentales latinas asturleonesas hasta 1230, y dentro de ellas, a los sustantivos (algo que quizás habría sido conveniente precisar en el título del trabajo). La semejanza se explica, sin duda, por haber sido elaborados ambos dentro del mismo grupo de investigación.

Las formas analizadas son distribuidas por campos léxicos, sin que se indique su orden de frecuencia: a) espacios agrarios del interior de la aldea, *hortus*, *cortina* (dimin. de *corte*), *controzius* (construido sobre *contrucido*, *-are*, y con variantes como *coltrozius* o *cultrocius*); b) unidades agrarias de explotación agrícola, *eria* (= *era*), *cortinal-alis* (formado sobre *cortina*), *clusa* (construido sobre *claudo*, *-ere*, y con variantes como *clausa*, *flausa*, *flosa*, *losa*, *plosa*, *xosa*), *serna* (de probable origen celta y con variantes como *senara*, *senera*, *senra*, *serena*, *sienna*); c) unidades menores en las que se dividen las erías, *baraganna* (de etimología dudosa y con variantes como *baragania* y *baraganera*), *faza* (que deriva probablemente de *fascia -ae*, y con variantes como *faisca*, *fascia*, *faxa*, *feca* y *fexa*), *pertigada* (de *pertica -ae*), *quadrus -i* (de *quadrus -a -um*), *sors sortis*, *tabula*.

De los términos analizados se deduce que, con frecuencia, éstos designan espacios de cultivo en virtud bien de la forma que éstos adoptan (*quadrus*, *tabula*), bien de las unidades de medida utilizadas (*faza*, *pertigada*), bien de la forma en la que se produce el reparto de la tierra (*sors*). Asimismo, todos ellos se han conservado en el español actual y se encuentran presentes en la toponimia.

De forma curiosa, siendo este trabajo muy semejante al precedente, es mucho menos claro. Pese a ello, tiene el mismo interés que el anterior, sin ser tan perfecto. (J.C.M.)

C. PÉREZ GONZÁLEZ, «A propósito de los nombres de animales en la documentación asturleonés hasta 1230», pp. 693-705.

De acuerdo con la misma estructura de los dos trabajos precedentes y elaborado en el seno del mismo grupo de investigación, se examinan en este estudio las apariciones y significados de los nombres de animales en las colecciones diplomáticas latinas asturleonesas hasta 1230.

Son los siguientes: *animalia* ('animal', o 'ganado'), *bestia* ('conjunto de animales o ganado que se posee', y en especial 'ganado equino o mular' o 'animal de carga'), *iumentus -i* o *iumenta -orum* ('ganado de carga, tiro o silla', y en especial 'ganado mular'), *pecus -udis* ('animales domésticos', y en especial 'ganado mayor'), *pecus -oris* ('ganado menor', y en especial 'ganado ovino y caprino'), *ganatus / ganatum* (con variantes como *ganadus*, *ganadum*, *kanadum*, en neutro sobre todo 'riqueza adquirida, ganancia', y en masculino, 'ganado o conjunto de animales'), *grex gregis* ('rebaño de animales', y especialmente 'rebaño lanar'), *armentum -i* ('rebaño de cualquier clase', y en alguna ocasión 'vaca o buey'), *recel(l)us -i* ('recental o res joven', construido sobre *res* + *-ellus*).

Es, quizás, el artículo más pobre de la serie, no tanto por demérito del autor, pues su contribución es clara y está bien estructurada, como por el material utilizado, menos interesante que los precedentes, como consecuencia, sin duda, de la selección de los términos examinados. (J.C.M.)

M. PÉREZ GONZÁLEZ-R. GARCÍA GARCÍA, «*Super* y *supra* en el latín medieval asturleonés hasta 1230», pp. 725-736.

El presente estudio se acerca a las voces estudiadas desde tres planos: gráfico-fonético, sintáctico y semántico.

El término *super* (o *sober*, *sobre*, *suber*, y, en menor medida, *soper* y *subre*) puede funcionar como adverbio de valor local, con la acepción de 'arriba, por encima, en la parte de arriba', o de cantidad o superioridad, con el significado de 'además, más, mucho, en cantidad', a veces en la locución *super inde* ('además de esto'); y como preposición, tanto con acusativo como con ablativo (sin embargo, en las fuentes historiográficas de esa misma región y período, *super* rige siempre acusativo).

Como preposición, además de conservar las acepciones de época clásica, presenta otras, algunas locales, como la de indicar un lugar en donde ('en') o junto al cual ('junto a, al lado de'), otras temporales, en especial para señalar la posterioridad ('después de'), otras, como el adverbio, de cantidad o superioridad ('además de, por encima de, más que'), o de relación ('respecto a, acerca de'), a veces para expresar funciones u oficios ('al cargo de'), o con valores equivalentes a los del dativo ('a, para, sobre'), o a los de la preposición *contra*, con un matiz de hostilidad.

En cuanto a *supra* (o *suppra*, *subra* y, en menor medida, *subbra*), como adverbio, conserva las acepciones atestiguadas en época clásica, a veces formando las locuciones *in supra* y *de supra* (ésta última menos frecuente), con el mismo significado que *supra*.

Como preposición, aparece construida tanto con acusativo como con ablativo, y además de los valores clásicos, presenta otros semejantes a los de *super* citados más arriba.

Así, parece que en la documentación estudiada, la forma *supra* se acercó a los usos de *super*, llegando a ser prácticamente su equivalente, a excepción de la construcción *super* + ablat. / acus. por dativo. En cuanto a su frecuencia de uso, la forma *supra* fue mucho más utilizada como preverbio, en especial, con adjetivos deverbativos; mientras que en todos los demás casos, se impuso *super*.

Artículo excelente. (J.C.M.)

E. PÉREZ RODRÍGUEZ, «El léxico del agua en el latín asturleonés (s. VIII-1230): las corrientes naturales», pp. 707-724.

En el presente estudio, que sigue las mismas directrices de los restantes trabajos del grupo de investigación de M. Pérez González, se realiza un estudio pormenorizado de carácter sincrónico acerca del léxico del agua, centrándose en las distintas corrientes naturales en documentos y crónicas asturleonesas hasta 1230. Hace bien la autora en advertir que, a pesar de abarcar su estudio un amplio espacio temporal, la homogeneidad del léxico es considerable. Los términos tratados son: *aqua*, *aqueductus*, *riuus*, *flumen*, *alueus*, *amnis*, *fluuius*, *riuulus*, *riuusculus*, *arrogium*, *torrens* y *regus*.

Aun advirtiendo de la riqueza y variedad de este léxico, en el que términos como *flumen*, *fluuius*, *riuus* y *riuulus* parecen intercambiarse de manera arbitraria, la autora considera posible establecer una estructura general para este campo semántico. Dentro de él destacan por su frecuencia los términos *flumen* y *riuus*, que es debida a su alcance semántico más amplio, mientras que *amnis* y *alueus* se emplean más bien como fórmula erudita. El término *regus* quedaría reservado para el agua derivada por un cauce pequeño, y *torrens* y *arrogium*, por su parte, designan corrientes que no son continuas.

Se trata de un estudio serio y riguroso, que se apoya en una sólida base teórica. (E.O.P.)

2.b) Pueden incluirse en este apartado, además, otros tres artículos que se ocupan de documentos pertenecientes al mismo corpus estudiado en los trabajos precedentes, aunque no son resultado, en este caso, del Proyecto de Investigación dirigido por M. Pérez González.

A. GARCÍA LEAL, «Singularidades léxicas del Diploma del rey Silo», pp. 519-535.

Tercero de una serie de artículos dedicados a este *Diploma* por el autor. En los dos anteriores expuso el estado de la cuestión en lo relativo a la originalidad del documento (*Actas del I Congreso Nacional de Latín Medieval*, León, 1995, 539-546) y adujo argumentos lingüísticos para rebatir ésta (*Signo* 11 [2003], 127-172). El presente trabajo aborda el mismo asunto, esta vez desde el punto de vista del análisis léxico.

En su primera parte, el autor establece tres grandes apartados: toponimia, antroponimia y léxico común. El primero está a su vez subdividido en hidrónimos (*Iube*, *Masoma*, *Mera*, *Alesancia/Alesantiam*, *Comasio*), orónimos (*Farum*, *Tabulata*), antrotopónimos (*Espasandus*, *Desiderii*) y otros (*Lucis*, *Arcas*). Los antropónimos se clasifican según aparezcan en otros documentos asturleoneses, aunque no sean frecuentes (*Auiti*, *Espasandus*, *Florentius*, *Lubini*, *Nepozanus*, *Petrus*, *Valentini*), o sean totalmente ajenos a dicha tradición (*Alanti*, *Desiderii*, *Seluatus*, *Sperautanel/Esperauta*, *Teodenandus*). Por lo que hace al léxico común, se citan, repartidos en dos grupos, los siguientes vocablos: *abitacionis*, *confesio*, *irreuocabiliter*, *arrogium*, *strata*, *opositionis*, *separatus*, *ultio*, *uidentes* y *contremescant*, entre otros (voces poco frecuentes en el léxico asturleonés alto-

medieval); y *praeclarum, pedes, obsculauerirunt, mellarius, sasas, esclude, deputetur, consequatur, terreant* (voces no documentadas en el léxico asturleonés altomedieval).

En la segunda parte se confrontan los resultados de la primera con los que ofrecen para estos mismos vocablos el *Lexicon Latinitatis Medii Aevi regni Legionis* y el *Corpus Documentale Latinum Gallaeciae*. La suma de ambos estudios muestra claramente que este *Diploma* presenta una gran cantidad de singularidades léxicas dentro de la documentación asturleonés fechada entre 718 y 1037, e incluso, en lo que al léxico común respecta, a la del resto de la Península. Ante esta realidad, como conclusión el autor no discute ya la posibilidad de que este *Diploma* no sea el original, sino apunta, incluso, que puede tratarse de un falso.

Interesante artículo que muestra, entre otras cosas, hasta qué punto es posible sacar partido a la información ofrecida por los *corpora* de léxico latino medieval peninsular elaborados durante las últimas décadas. (M.A.A.S.)

C.E. PRIETO ENTRIALGO, «La carta dotacional del monasterio de Cornellana (1024) y su doble redacción. Observaciones lingüísticas, paleográficas y diplomáticas», pp. 745-767.

La autora amplía en este artículo varias tesis expuestas ya en su edición de la colección diplomática del monasterio de San Salvador de Cornellana (Oviedo, 2004) sobre el porqué de la conservación de dos ejemplares (A, escrito por Pelayo, y B, por Gogito) de la carta dotacional de la infanta Cristina Vermúdez.

Tras un claro y detallado análisis de ambos documentos desde el punto de vista codicológico y paleográfico y una exposición de las principales características del texto, nos encontramos ante una minuciosa enumeración de las particularidades lingüísticas del latín de ambas redacciones. Gracias a las dos primeras partes, la autora presenta la hipótesis de que B es posiblemente copia de A; asimismo, observa que las discrepancias entre sus textos por descuidos de B son mínimas, en tanto que intencionadamente se han introducido cambios en la lista de suscriptores del documento.

Por lo que hace a su lengua, podemos dividir este estudio en dos partes. En la primera, la autora da cuenta de las características comunes a las dos versiones: en ambos casos se ponen de manifiesto, en general, los mismos fenómenos grafo-fonéticos que testimonian el tránsito del latín al romance asturleonés, en alguna ocasión acompañados de sus correspondientes hipercorrecciones; en el plano de la morfosintaxis, por el contrario, las cartas se encuentran más próximas a la norma clásica que a usos latino-vulgares o romances; y en lo que respecta al léxico, lo más sobresaliente es que el texto ofrece numerosos vocablos que o bien no pasaron con posterioridad al romance de la zona, o bien lo hicieron sólo como cultismos (aduce los ejemplos de *infructiferus, patratum, studeo* y *subripio*). En la segunda parte del estudio lingüístico, recoge las diferencias “lingüísticas y ortográficas” entre ambas versiones. Quizá las más destacadas sean la mayor aparición en B de grafemas como <k>, <y> o <q> (*kareat, cyrculo, qum*) y su preferencia por el verbo *noto* en la fórmula de rúbrica, uso raro en la documentación asturleonés datada antes de 1230, frente al más común *exaro* de A. La autora cierra su artículo con quince conclusiones de las cuales sólo una (la tercera) hace referencia directa al estudio lingüístico: expone que la corrección del latín de estas cartas en el plano morfosintáctico y léxico las asemeja a las de finales del siglo XI; sin embargo, su ortografía se corresponde plenamente con la

de los usos escriturarios asturleonese predominantes entre los siglos x y principios del xi.

Trabajo muy interesante tanto desde el punto de vista lingüístico como paleográfico y diplomático. Quizá un mínimo reproche que podría hacerse a la autora es el orden establecido en el título para esos tres aspectos: en el cuerpo del artículo la secuencia en la que son tratadas lengua, paleografía y diplomática es exactamente la inversa. (M.A.A.S.)

J.A. PUENTES ROMAY, «Documentos y notarios leoneses del ámbito de Viñayo», pp. 769-780.

El autor estudia los usos de redacción en un grupo de escritos del Fondo documental de Santa María de Otero de las Dueñas. Concretamente, el formado por los documentos que, procedentes del archivo de doña María Núñez, fundadora del monasterio en 1230, hacen referencia a transacciones entre particulares de propiedades situadas en la zona de Viñayo (norte central y occidental de León). Las fechas de tales documentos abarcan el periodo comprendido entre los años 1017 y 1044.

De un grupo de cincuenta y dos documentos, redactados por catorce notarios distintos, el autor toma como referencia nueve de los diez sancionados por Marino. Sigue una descripción de sus características lingüísticas tomando como base sus seis estructuras formularias comunes: invocación, salutación, exposición de motivos, formalización de la venta y precio, efecto jurídico de la transacción y sanción. A partir de ello llega a la conclusión general de que los usos lingüísticos de los notarios de la zona de Viñayo son más sencillos que los de la zona de Valdoré, así como a otras muchas relativas a aspectos concretos de la lengua en los documentos estudiados. El artículo se acompaña de tres tablas (la primera y tercera enormemente clarificadoras), donde se muestra: (1) el nombre de los notarios, el número de documentos que cada uno suscribe y los años en los que lo hacen; (2) los elementos estructurales que cada notario introduce en sus textos correspondientes; y (3) los documentos que corresponden a cada notario, con indicación de su fecha de redacción.

Riquísimo artículo desde el punto de vista del caudal de información en él suministrada. Sin duda, el autor habría necesitado de un espacio más amplio para exponer y comentar con mayor claridad los muchos e interesantes datos ofrecidos. Es también meritorio el que, para compensar las necesarias limitaciones en lo que hace a la extensión de su trabajo, el autor haya realizado un serio y razonado esfuerzo de selección y condensación de datos. Es de esperar que éstos puedan ser explotados como conviene en ulteriores publicaciones. (M.A.A.S.)

3) Proyecto: *Corpus documentale Latinum Valencie*: de los orígenes a 1336 (Universidad de Alicante, dir. J.F. Mesa Sanz)

A. BIOSCA I BAS, «Aproximación a los arabismos en la documentación de Jaime I», pp. 219-226.

El artículo analiza el trabajo de adaptación de los arabismos llevado a cabo por los copistas de la cancillería de Jaime I, centrándose en los primeros 500 documentos del diplomático de este monarca según la edición de R. Burns (Valencia, 1991), emitidos entre noviembre de 1255 y septiembre de 1266, precisamente cuando se creó el Reino de Valencia. Dejando al margen los antropónimos y los topónimos, el autor ofrece un

elenco de 39 arabismos con su correspondiente traducción y el étimo árabe originario (en su dialecto andalusí): *adçebib*, *adobaria*, *alaminus*, *albaranus*, *albello*, *alcadia*, *alcaçeria*, *alcaidus*, *alcharia*, *aldea*, *alfaqui*, *alfondica*, *alguazir*, *aliama*, *aliub*, *almacera*, *almagram*, *almoneda*, *almudinum*, *amariallum*, *anagarius*, *atalaya*, *açuna*, *barbacana*, *barracha*, *caficia*, *cequia*, *exouarium*, *faneca*, *fatica*, *forre*, *mazmudina*, *morabatinus*, *raal*, *realus*, *rauallus*, *rambla*, *soffra*, *tahulla*.

La utilización de arabismos en los documentos de la cancillería valenciana implicó una adaptación de la fonética y de la morfología árabes a la latina que condujo, por ejemplo, a numerosas oscilaciones gráficas incluso en un mismo vocablo, y a la vacilación a la hora de adscribir algunas palabras a la 1ª ó 2ª declinaciones, o a que carezcan de flexión, sin que ello obedezca a unas reglas claras.

El autor señala, además, que no siempre la aparición de arabismos se explica por la inexistencia de un término sinónimo en latín. De hecho, destaca que toda una serie de palabras se mantuvieron en árabe (pese a que pudieron haber sido traducidas con mayor o menor dificultad al latín) porque pertenecían a una serie de ámbitos perfectamente identificados con la sociedad musulmana. Se trataba de términos referidos a la distribución urbana y los asentamientos rurales, a los regadíos y al sistema comercial.

Excelente artículo que, además de ofrecer un útil inventario de arabismos con su correspondiente traducción, muestra la complejidad formal de incorporar en una lengua palabras procedentes de otra y explica los motivos por los que unos determinados arabismos se adoptaron, mientras que otros no. (S.I.A.)

A. BIOSCA I BAS-M^a.A. GUIRAO GARCÍA-M. ORTUÑO ARREGUI-J. FRESNILLO NÚÑEZ, «Latín y vernáculo en los *corpora* documentales del Reino de Valencia», pp. 227-242.

Se estudia la progresiva introducción de la lengua romance en la documentación cancleresca del Reino de Valencia a partir de cuatro colecciones documentales: el Diplomático de Jaime I, las Cartas puebla valencianas, y los libros de privilegios de Elche (*Còdex d'Elx*) y de San Mateo (*Privilegios de San Mateo*).

El porcentaje de latín y vernáculo que presentan estos repertorios es muy desigual; además, en ocasiones se puede apreciar una diferencia en función de la cronología y del lugar de procedencia de la documentación.

En el diplomático de Jaime I, de los 500 documentos estudiados, 5 están en romance: dos en castellano, dos en aragonés y uno en catalán, y de ellos sólo uno ha sido expedido por la Corona de Aragón en lengua vernácula a sus propios súbditos.

Las Cartas puebla forman un corpus de 320 documentos fechados entre 1209 y 1490. De ellas, 209 están en latín, 84 en romance y 27 son bilingües. A partir del año 1276 se mandó redactar en romance toda la documentación del nuevo reino de Aragón, por lo que desde Pedro III el Grande (1276-1285) fue menguando el uso del latín. En las cartas bilingües se reserva el latín para las partes administrativas o jurídicas del documento, mientras que en romance se ofrecen los detalles de la repoblación a fin de que los interesados estén convenientemente informados.

En el *Còdex d'Elx*, de un total de 184 documentos, sólo 71 están en latín. En este caso, los autores han comprobado que existe una repartición regular de latín y vernáculo: el latín aparece únicamente en la documentación de la Corona de Aragón, el catalán lo emplea el concejo de Elche y los particulares que a él se dirigen, y el castellano es

empleado por la Corona de Castilla y por las instituciones que se dirigen a sus gobernantes.

El libro de *Privilegios de San Mateo* contiene 133 documentos, de 1157 a 1593, expedidos por diferentes otorgantes (monarcas, eclesiásticos, particulares, jueces...). El uso del latín es predominante durante los ss. XII-XIII, mientras que en los ss. XV-XVI es mayor el número de documentos en romance, todos ellos, salvo uno, en catalán. En los documentos bilingües, siempre en latín/catalán, se utiliza la primera lengua en las partes más técnicas del documento, circunscribiéndose el romance a los detalles materiales.

Trabajo serio y riguroso. Todo cuanto se puede objetar es que en las conclusiones se podría haber añadido un párrafo que intentara conjugar toda la información obtenida, pues se estudian minuciosamente las cuatro colecciones documentales, pero queda en manos del lector la interpretación global del conjunto de los datos. (S.I.A.)

J.J. CHAO FERNÁNDEZ-J.F. MESA SANZ-M^a.C. PUCHE LÓPEZ, «Latín y vernáculo en los documentos de Jaime I “El Conquistador”», pp. 305-315.

El trabajo intenta arrojar luz sobre los motivos por los que en ciertos momentos la cancillería de Jaime I se sirvió del romance. Los autores, que utilizan la edición de Huici Miranda y Cabanes Percourt (5 vols., Valencia-Zaragoza, 1976-1988), han manejado un total de 1619 documentos. De ellos, 1562 están en latín, y 57 en romance. Se destaca la clara diferencia existente entre la cancillería de la Corona castellana y la de Jaime I, pues mientras en Castilla se impuso a lo largo del s. XIII el castellano como lengua de la administración, en la Corona de Aragón la lengua “oficial” durante el reinado de Jaime I continuó siendo el latín.

Entre los años 1216 y 1250 tan sólo se contabilizan 8 documentos en romance, mientras que entre 1251 y 1268 el número se eleva a 49. Este incremento del romance se debe a varios factores y no sólo a la progresiva imposición del vernáculo por motivos de carácter cronológico. En este sentido, se advierte el aumento considerable de la documentación en lengua romance, ya sea en castellano o en catalán, en momentos de tensión política, por lo que el romance sería una opción utilizada, con carácter conminatorio, para garantizar la comprensibilidad del mensaje. Por último, pese a ser el latín la lengua utilizada en la política internacional, se usa el romance en muchos documentos que afectaban a las relaciones de la Corona de Aragón con el Reino de Castilla. También en este caso, los autores creen que el abandono del latín tenía como fin favorecer la comprensión del mensaje.

Interesante artículo en el que se analizan con perspicacia las causas del uso del romance, si bien no se distingue entre unas lenguas vernáculos y otras, lo que resta claridad a la exposición. (S.I.A.)

J. MARTINES, «La documentació llatina del Regne de València (s. XIII) font per a la història del lèxic català», pp. 651-663.

Este artículo muestra las enormes posibilidades del Proyecto *Corpus Documentale Latinum Valencie*, pues no sólo los latinistas, historiadores y paleógrafos pueden obtener una preciada información de semejante trabajo, sino también los romanistas, en especial, aunque no exclusivamente, los que se interesan por la historia del catalán. Partiendo de esta premisa, el autor del artículo se ha centrado en 98 documentos del período central

y final del reinado de Jaime I recogidos en el *Liber Priuilegiorum Ciuitatis et Regni Valencie*, según la edición de J. Cortés (Valencia, 2001).

El examen de esta documentación ha suministrado un elevado número de palabras catalanas de interés (en torno a 400) analizadas en el presente trabajo. Así, junto a vocabulario básico de uso corriente, aparece también terminología específica (pesos y medidas, lenguaje jurídico, curtiduría, monedaje, riego, papelería, fitónimos, etc.). Muchos de los términos catalanes detectados no estaban suficientemente documentados, o lo estaban más tardíamente, o sólo en fuentes de carácter literario. Estos textos ofrecen, además, valiosa información sobre la variación diacrónica del catalán y el contacto de lenguas en el siglo XIII en el nuevo Reino de Valencia (catalán, castellanoaragonés y árabe).

Trabajo excelente que muestra el gran valor que tienen los documentos latinos medievales para ayudar a esbozar la historia de las lenguas románicas. (S.I.A.)

4) Miscelánea

M^a.M. AGUDO ROMEO, «El léxico de la mujer en la documentación latina medieval hispana», pp. 109-120.

Trabajo que recoge (y en algunos casos comenta) distintos vocablos latinos alusivos a varias condiciones femeninas atestiguados en documentos fechados entre los siglos XI y XIII.

Tras una breve introducción, la autora divide la información que suministra en los siguientes apartados: sustantivos de amplio significado (*femina/mulier*); relaciones familiares (*uxor, uxór nupta, mulier coniugata, mulier maritata, coniux, sponsa, concubina, amica, amasia, vidual/viuda, mater, mater familias, parens, noverca, avia, filia, socra, nepota, soror, germana*); el ejercicio del poder (*regina, imperatrix, dominatrix, comitissa* y *comitissima, marchionissa, infans/infantal/infantissa, vicecomitissa, domina, dama*); ámbito religioso (*abatissa, priorissa/prioressa, subuspriorissal/subpriorissa, clavigera, portaria, sacristanissal/sacristanalsacrista, elemosinaria/helemosinaria, cantrix, infirmaria, domina, soror, fratrisa, monaca, sanctimonialis, ancilla, famula*); oficios y ocupaciones laborales (*nutrix, ancilla, cameraria, clavigeraria, clavigera, textrix, clibanaria, furnarial/fornaria, panifica, poltrera*); ámbito del derecho (*mulier rapita, mulier violata, mulier oppressa, mulier, mulier maritata, sanctimonialis, maura aliena, publica meretrix, rocina, leprosa, mediatrix, alcauota, erbolaria, facticiosa, ligatrix, querelosa, inimica*); conclusión.

Artículo esencialmente descriptivo. La autora no explica cómo constituyó su corpus, que parece no estar suficientemente delimitado, ni los apartados en los cuales divide su trabajo. Ambos hechos restan seriedad a las conclusiones, que, por lo demás, podrían resultar muy interesantes. (M.A.A.S.)

C.I.S. GASPAS, «Léxico de morte e enterramento nas inscrições paleocristãs hispânicas», pp. 537-543.

El presente estudio pretende dar una respuesta a la cuestión de si se puede hablar de continuidad o de innovación en el léxico funerario de las inscripciones hispanolatinas cristianas con respecto a sus antecedentes precristianos. Para ello la autora se basa en la comparación de dos testimonios de carácter diverso: por una parte, en los *excerpta* publicados por Goetz en el vol. 5 del *Corpus Glossariorum Latinorum* y, por otra, en el

corpus de inscripciones funerarias paleocristianas hispánicas. Al comparar los términos que aparecen en ambos tipos de documentos, se pone de manifiesto que apenas unos pocos de los términos nombrados en el léxico se encuentran también en textos epigráficos. Por otra parte, los términos que se encuentran en textos epigráficos muestran una continuidad con respecto a sus precedentes paganos. El hecho de que este vocabulario apenas coincida con el del glosario demuestra, según la autora, que el léxico epigráfico era bastante limitado, a pesar de que permanecía vivo en los hablantes.

Falta en este artículo una base teórica que ayude a comprender la relación entre dos documentos de tan distinta naturaleza. Sin esta ayuda el lector tiene la sensación de que se están mezclando realidades muy distintas. En efecto, ¿por qué habría de aparecer una palabra como *feretrum*, por poner un ejemplo de término recogido en el glosario, en una inscripción funeraria? En conjunto, se trata de un artículo de difícil comprensión. (E.O.P.)

E. FERNÁNDEZ VALLINA, «Colores, claridades y otras sensaciones en textos hispánicos latinos medievales», pp. 449-469.

El autor presenta un panorama descriptivo acerca del tratamiento léxico en torno al color y la luz a través del análisis de las apariciones de vocablos pertenecientes a este campo semántico en autores hispánicos desde Hidacio de Chaves hasta el s. XII, por este orden: Justo de Urgel, Julián de Toledo, Ildefonso de Toledo, Eugenio II de Toledo, Valerio del Bierzo, la liturgia mozárabe, Beato de Liébana, Pedro Alfonso, Martino de León y la *Historia Compostelana*. El autor pasa por alto voluntariamente Isidoro de Sevilla debido a la gran cantidad de material que ofrece e incluye una mención al poema sobre el mártir hispano Pelayo en Rosvita de Gandersheim.

Gran parte de las voces estudiadas se refieren a colores, como *roseus, niger, croceus, albus, candidus*, etc.; otras, sin embargo, pertenecen al ámbito semántico de la claridad, el brillo o su ausencia, como *lux, nitor, fulgor, pallidus, luminosus, splendidus, obscuro, claresco*, etc. Al final, se ofrece una serie de conclusiones a todo lo expuesto.

Se trata de una interesante contribución lexicológica que, como dice el propio autor, puede servir de base para posteriores estudios más pormenorizados. Quizás habría sido de mayor provecho para el lector que el autor hubiera estructurado su artículo, no de manera cronológica, sino a través de géneros literarios para poder situar estos elementos léxicos dentro de la tradición de su género, ya sea la exégesis bíblica, la historia o las *passiones* de mártires, tres de los géneros frecuentemente mencionados en este artículo. (E.O.P.)

A. GÓMEZ RABAL, «Lengua especializada en documentos latinos catalanes de la Alta Edad Media: una amenaza bíblica», pp. 553-563.

Se estudia en este artículo la fórmula conminatoria de Datán y Abirón en la documentación catalana de los siglos IX al XII. La autora, miembro del equipo de redacción del *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae*, ha utilizado para este trabajo los documentos digitalizados hasta septiembre de 2005, en total, 10.692. En ellos la fórmula citada aparece en 119 ocasiones, a las que habría que añadir un caso más en el que se menciona a Datán sin Abirón.

El artículo no se limita a demostrar que la mención de estos personajes bíblicos aparece a lo largo de todo el período estudiado y en documentos de muy diversa índole, sino que nos ofrece también un amplio abanico de las diferentes versiones en las que

dicha fórmula se materializa. Esto permite vislumbrar cómo los redactores de los documentos llegaron a enriquecerla añadiendo detalles y, sobre todo, más personajes bíblicos. Así, Judas Iscariote, el traidor por antonomasia, acompaña a menudo a Datán y Abirón. En algunos diplomas se pide que quienes incumplan lo pactado vayan a parar al infierno, en otros que sean excomulgados, y los hay en los que incluso se los hace acreedores de una maldición “davídica”. Personajes que también aparecen asociados a Datán y Abirón en los documentos son Simón el Mago, Coré, Arfaxad, Acar, Belcebú, Ananías y su mujer Safira. Este tipo de menciones (destacan por su singularidad los tres primeros nombres) y elaboraciones descubren las pretensiones literarias de los notarios y escribas.

Pese a estudiar una fórmula bien conocida, se trata de un interesantísimo trabajo que muestra cómo los redactores de los documentos medievales llegaron a salvar en ocasiones la rigidez formal a la que se veían sometidos. (S.I.A.)

F. ROLDÃO-J. SERAFIM, «Modelo e variantes: o léxico dos forais portugueses do modelo Ávila-Évora (séculos XII e XIII)», pp. 823-831.

La finalidad de este estudio es explicar algunas particularidades en torno al léxico de un conjunto de fueros que tienen en común su dependencia con respecto al fuero de Évora de 1166, que a su vez depende del de Ávila de 1085. Se trata, en concreto, de diez fueros emitidos por la cancillería regia portuguesa desde 1166 hasta 1226, periodo en el que se suceden cuatro administraciones distintas.

A través del estudio del léxico de estos fueros se advierten modificaciones con respecto al de Évora en cuanto a grafías, casos, tiempos verbales, etc. Por otro lado, los fueros se dividen entre los que ofrecen un término sustancialmente románico bajo una forma latinizada y los que se decantan por una forma latina, como en el caso de *laxauerit* (fuero de Évora), que aparece en otros fueros como *dimiserit* (Penamacor) y *reliquerit* (Covilhã). Los autores intentan explicar este hecho de diversas maneras, por tratarse de documentos autónomos, no de meras traducciones del fuero de Évora, por la influencia de la lengua hablada, por el distinto nivel de formación de los empleados de las distintas cancillerías o, por último, por una posible multiplicidad de modelos que incluíran ya estas diferencias (lo que contradice, según nuestra opinión, el principio de *non sunt entia multiplicanda praeter necessitatem*).

El estudio es correcto y no carente de interés. (E.O.P.)

X. VARELA SIEIRO, «*Casal* en la documentación altomedieval de Galicia: aproximación lexicográfica», pp. 921-928.

El presente estudio analiza la presencia del sustantivo *casal* en la documentación altomedieval de Galicia desde el siglo VIII hasta mediados del siglo XIII. Incluye un análisis de sus grafías, sus particularidades morfológicas y su ámbito semántico. Para esto último, se distinguen las ocurrencias de este término en contextos no formularios de aquellas que se encuentran en fórmulas de pertenencia. El autor llega a la conclusión de que *casal* puede tener el significado de ‘vivienda y su explotación agraria’, o bien simplemente ‘explotación agraria’, como, en efecto, se puede comprobar a partir de los ejemplos ofrecidos. A pesar de que se encuentra documentado desde el siglo X, es sobre todo frecuente en los siglos XII-XIII, época en la que el *casal* se consolida como unidad de poblamiento y explotación agraria característica en Galicia especialmente en estos siglos.

Se trata de otro artículo bien documentado y de notable interés. (E.O.P.)

P. VILLALBA VARNEDA, «Apreciaciones filológicas sobre el latín de Ramon Llull», pp. 947-956.

El autor de este artículo parte de la tesis de que “Ramón Llull adquirió conocimientos suficientes para leer, escribir y expresarse en latín”. A dicha tesis sigue una larga introducción sobre el hipotético proceso luliano de aprendizaje del latín, sus testimonios al respecto y los problemas relativos al orden en el que se hacen las traducciones de sus obras y al número de lenguas – árabe, catalán, latín – en el que éstas fueron escritas en cada caso. En un segundo punto, el artículo retoma el hilo de la tesis inicial, cuyo “estado de la cuestión” se expone entonces. A continuación y para concluir, se ofrecen algunas características gramaticales del *Liber de ciuitate mundi*, escrito en 1314 como muestra de todo lo que aún queda por hacer en la investigación sobre el latín de las obras de Llull.

Probablemente los especialistas en Llull encuentren en el presente artículo ideas estimulantes. Es una lástima, sin embargo, que su lectura se vea obstaculizada por una redacción con serios descuidos gramaticales y desajustes en la estructura. (M.A.A.S.)

R. WRIGHT, «Los glosarios de la Península Ibérica», pp. 957-962.

El autor postula en este artículo que existieron y se manejaron glosarios monolingües en Hispania en el periodo comprendido entre la invasión árabe y la década que inaugura el año 921 (momento en el que se restablece el monasterio de San Millán). Aunque los glosarios hispánicos más antiguos que conservamos datan de los siglos X (códices emilianenses *Madrid, BRAH 24, 31 y 46*) y XI (*Paris, BnF lat. 1296, 1297 y 1298*, procedentes de Silos), Wright defiende que la tradición de escribir y consultar este tipo de textos había perdurado en la Península desde la época del llamado Renacimiento visigodo tanto al sur como al norte de la frontera musulmana.

Su estudio se organiza de acuerdo con estas dos zonas geográficas. Respecto del sur, el autor trae a colación la correspondencia mantenida entre Álbaro de Córdoba y Juan de Sevilla, y en concreto un pasaje en el que Juan parece citar un glosario (*epist. 6,8,2-7*) cuando habla del término *maturius* (recogido tanto en el *Liber Glossarum* – texto claramente influido por Isidoro de Sevilla y Julián de Toledo – como en *Madrid, BRAH 31 y 46*). El autor alude a continuación al rebuscamiento léxico de los mozárabes cordobeses del siglo IX como un motivo para considerar de utilidad el manejo de los glosarios. Por lo que hace a la zona norte de la Península, contamos con una prueba del conocimiento de glosarios en la lista de libros copiada en *El Escorial, Biblioteca del Monasterio R.II.18* (882, quizá el inventario de los libros trasladados a Oviedo junto con el cuerpo del ya San Eulogio de Córdoba): la entrada 24 es un *Liber Glossomatum*. Sabemos además que en el año 867 hubo en el monasterio de San Vicente de Almerzo (Galicia) un *Liber glosomitarum*. Y el manuscrito *Ripoll 49* conserva igualmente textos extraídos de glosarios. El cuarto apartado de este artículo recoge una breve reflexión sobre el carácter hispano o no del *Liber Glossarum* (el autor se inclina por la primera posibilidad) y sobre la necesidad de contar con una edición completa de su texto.

Aguda (y amena) reflexión sobre la historia de la transmisión de este tipo de obras. El autor acierta al señalar varias lagunas de los estudios científicos en este campo. No obstante, una mayor actualización de sus citas bibliográficas sería en algunos casos bienvenida. (M.A.A.S.)

5) Mesa Redonda «Lexicografía del latín medieval: el futuro», pp. 969-993.

Esta Mesa Redonda se encuentra dividida en seis secciones.

En la primera (pp. 971-972), L. HOLTZ, en una intervención sin título, expone la situación actual del *Novum Glossarium Mediae Latinitatis* y la aparición hacia 2008 de un nuevo índice de fuentes que substituirá al de 1973, puesto al día en 1989. La publicación de esta actualización se hará, en principio, tanto en la forma tradicional en papel, como en la red, en la página web del IRHT (<www.irht.cnrs.fr>).

En la segunda sección, titulada «El diccionario. Problemas» (pp. 972-974), C. CODONER expone brevemente algunos de los problemas principales que plantea la elaboración de un diccionario bilingüe en el caso de una lengua de corpus. En especial, el hecho de que, al no haberse conservado más que una pequeña parte de la producción escrita, en especial, con anterioridad al s. I a.C., resulta prácticamente imposible hacerse una idea exacta de la frecuencia de uso de las palabras, de su antigüedad o de su empleo en determinados géneros. Pero también, y derivado en buena medida de lo anterior: la dificultad de encontrar una estructura que dé cuenta adecuadamente de las distintas acepciones que presentan las voces conservadas, explicando a un tiempo la evolución histórica de éstas y las relaciones que presentan los significados figurados y derivados con respecto a los más antiguos y básicos.

En la tercera sección, titulada «Condiciones léxicas de los textos de traducción al latín medieval» (pp. 974-977), J. MARTÍNEZ GÁZQUEZ se ocupa de los problemas planteados a los traductores medievales por los textos árabes, tanto científicos como religiosos (El Corán), y de los recursos empleados para encontrar una solución satisfactoria en las versiones latinas, insistiendo en los procedimientos que afectan al léxico.

En la cuarta sección, titulada «*Lexicon Latinitatis Medii Aevi Regni Legionensis* (s. VIII-1230)» (pp. 977-982), M. PÉREZ GONZÁLEZ presenta las novedades relacionadas con el Proyecto de investigación que dirige y que da título a su intervención. La principal es que el Proyecto dispone ya de una versión digitalizada de todo el corpus diplomático objeto de estudio publicado hasta el a. 2001 (unos 8.000 documentos repartidos en 41 diplomáticos). Esto y el hecho de disponer de los adecuados programas informáticos hace que todos los miembros del Proyecto dispongan cómodamente en archivos informáticos de todas las concordancias de las voces que deben examinar y en todas sus variantes. Gracias a ello, la elaboración del *Lexicon* avanza a buen ritmo.

Sus principales características son las siguientes: es un léxico autónomo que no necesita ser consultado con la ayuda de un diccionario de latín clásico; presenta una total uniformidad en su elaboración, a pesar de participar en él un gran número de investigadores; y se elabora por campos semánticos, no por orden alfabético. A modo de ejemplo, se presentan los artículos completos de cuatro voces estudiadas en este *Lexicon*: *antuxano*, *iugere*, *lagar(e)* y *lombello/a*.

Como conclusión, se señala que el Proyecto actual aspira a elaborar un diccionario latino-romance (ya no meramente un léxico) del corpus latino de los Reinos de Castilla y León (con excepción de Galicia) del s. VIII a 1230, que se han redactado ya algo más de 1.500 voces, un ritmo que permite establecer que, sobre un corpus de unas 8.000 voces, se habrá concluido, hacia el a. 2012.

En la quinta sección, titulada «O corpus documental do latim medieval do Reino de Portugal» (pp. 982-990), A.A. NASCIMENTO expone los problemas que presenta la reali-

zación de un proyecto lexicográfico del tipo mencionado en el título de la intervención: en primer lugar, la recuperación completa o lo más completa posible del corpus objeto de estudio (que supone, no sólo disponer de buenas ediciones de los textos, sino también situar éstos adecuadamente en su época y lugar de redacción, y atribuir con acierto los textos a sus verdaderos autores); en segundo lugar, la distinción, en el terreno del latín medieval, de qué es latín y qué romance; en tercer lugar, determinar en cada caso si estamos ante usos literarios o diplomáticos, y analizar los textos en virtud de ello; y en cuarto lugar, establecer los límites geográficos y cronológicos que debe comprender un diccionario centrado en el corpus de una región o reino en concreto.

En este último aspecto, es difícilmente defendible que los responsables del estudio de este corpus establezcan como fecha de inicio del mismo el s. VI, en que, evidentemente, Portugal no existía. Convendría, sin duda, que se matizase el título del Proyecto, conforme a unos criterios científicos más estrictos.

Esta sección de la Mesa Redonda finaliza con la presentación de los principios básicos en los que se fundamentará el examen del léxico objeto de estudio en este Proyecto, y que no difieren de los acostumbrados en cualquier investigación de esta clase.

En la sexta sección, titulada «Cómo partir de un corpus muy extenso y redactar una entrada de diccionario» (pp. 990-993), J.M. DÍAZ DE BUSTAMANTE presenta, sobre la base de su experiencia en el corpus documental latino medieval del Reino de Galicia, las posibles aplicaciones informáticas de las denominadas “cadenas de Markov” en el terreno de la lexicografía, cuando se trabaja sobre un corpus muy amplio de textos. Según este estudioso, dicho procedimiento, del que se dan al lector el fundamento teórico y algunos ejemplos prácticos, podría permitir examinar con mayor precisión los contextos en los que acostumbra a presentarse una determinada palabra o expresión, facilitando, así, la aprehensión de los procedimientos formularios o constructivos seguidos en los diplomáticos conservados. No obstante, nada se ha conseguido en este sentido, por el momento. (J.C.M.)

M.A. ANDRÉS SANZ – S. IRANZO ABELLÁN – J.C. MARTÍN – E. OTERO PEREIRA

Paolo GATTI, *Un glossario bernense (Bern, Burgerbibliothek A 91 [18]): Edizione e commento*, Trento, Dipartimento di Scienze Filologiche e Storiche, 2001 (Labirinti 55), 80 p.

Un an après avoir publié le célèbre *Glossarium* d'Aynard (969), l'auteur nous offre la première édition complète d'un petit ensemble de gloses des IX^e-X^e siècles. Une brève introduction (7 pages) en présente les 6 feuillets in-12: ce sont les folios 2 à 7 du manuscrit A 91 [18] de la bibliothèque de Berne (IX^e siècle), qui regroupent des gloses, en un petit glossaire sur deux colonnes, dans une forme encore inachevée, caractérisée par la présence de lemmes inexplicés et d'ajouts d'une main postérieure (X^e siècle); les folios 1 et 8 présentant des fragments d'un glossaire gréco-latin et du glossaire *Abida*, l'auteur suggère le regroupement de fragments issus de trois *codices* différents.

En tête du manuscrit, une inscription (du IX^e ou du X^e siècle) présente la première attestation, connue par l'auteur, du terme *glossarium*, dérivé de *glossa* en *-arium*, avec le